NOTA UOC N° 795/2021

Asunción, 16 de diciembre de 2021

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, se dirige a usted y por su intermedio a quienes corresponda, en respuesta a la Nota DNC 22665/2021, de fecha 16 de diciembre del corriente, emitida en el marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL – SBE - Nº 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA, Y JARDINERÍA DEL PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA ROGA, POLIDEPORTIVO Y EL CAN" - ID Nº 362.730**, a fin de manifestar cuanto sigue.

Observación 1: *Reiteramos a la Convocante remitir todas las documentaciones, recordamos que la normativa establece: Las comunicaciones serán realizadas a través del SICP y se deberá acompañar la siguiente documentación: a) Dictamen; b) Acto Administrativo; c) Adenda de contrato en la que se instrumente de forma clara y precisa la modificación Introducida.*
d) Cuando se requiera la obtención de un Código de Contratación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

Respuesta: El archivo en formato zip contiene toda la documentación requerida, y citada en vuestra nota. El MEMO UOC Nº 394/2020 del 24 de diciembre del 2020, contiene toda la información requerida. Si bien en ninguna parte menciona la palabra dictamen, el mismo cumple con todos los requerimientos para ser considerado tal, es decir, expone una situación, explica la normativa vigente aplicable, y finalmente opina sobre la situación.

A más de lo señalado, cabe resaltar que el proceso individualizado con el ID Nº 358702 (citado en el memo) ha difundido la adenda respectiva y el mismo MEMO que lo explica, es decir, es un antecedente ya aceptado por la DNCP.

A la espera de haber satisfecho las observaciones formuladas, se hace propicia la ocasión para saludarles, atentamente;

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República